



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1316/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, PARA TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA, HASTA LAS FILIALES DE VILLARRICA Y CORONEL OVIEDO, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

08 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/414/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DF/152/2022, presentado por la Directora Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, en el cual solicita viático, para trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la Filiales Villarrica y Coronel Oviedo, a fin de visitar a empresas e instituciones públicas para acuerdos y convenios, además trasladar productos de limpiezas, almacén y electricidad, agua mineral, documentos varios, el 10 al 11 de noviembre de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley Nº 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley Nº 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto Nº 5076/2021.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución Nº 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Designar a la Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, C.I.C. Nº 3.220.608, para trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta las Filiales Villarrica y Coronel Oviedo, a fin de visitar a empresas e instituciones públicas para acuerdos y convenios, además trasladar productos de limpiezas, almacén y electricidad, agua mineral, documentos varios, el 10 al 11 de noviembre de 2022.

Art. 2º Autorizar el pago único, de cuatrocientos mil guaraníes (G. 400.000), a la Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana